**Exp: 2024-33391**

**Llamado a concurso abierto para la provisión de cargos**

 **Guardavidas en carácter zafral en Termas de Arapey**

**- Temporada 2024-2025 -**

**Tipo de Vínculo**: Contrato Zafral.

**Nombre del puesto**: Guardavidas.

**Período de postulación**: desde el 24/09/2024 hasta el 04/10/2024

**Tipo de Tarea**: Operativas

**Tipo de llamado**: Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes.

**Cantidad de puestos**: 7 puestos para la Temporada 2024-2025.

Se establecerá una lista de prelación a la que se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes y tendrá vigencia hasta febrero-2025

**Lugar de desempeño**: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones dependiendo del Dpto. de Desarrollo Social – Coordinación Deportes, **en los lugares que la Coordinación determine.**

**Tiempo de contratación Temporada 2024-2025**: desde Diciembre /2024 a Febrero/2025.

**Otras condiciones de trabajo**

**Escalafón**: Técnico Práctico Guardavidas

Remuneración en Contrato de Temporada:

**Grado**: 05, remuneración vigente $ 46.676,73 mensual.

**Carga horaria**: 40 horas semanales.

**Disponibilidad horaria:** el horario y lugar de desempeño de la tarea será determinado por la Intendencia de Salto.

**Será motivo de cese la negativa del contratado a desempeñar tareas en el lugar asignado por la Administración y/o de negarse a los horarios y días que se establezcan.**

**El postulante asume la carga de presentarse por sus medios en tiempo y forma en el lugar que se le asigne.**

**Mientras dure el período de entrenamiento la carga horaria será de 20 horas semanales, con una remuneración de $ 22.853,06 mensual.**

**El período de entrenamiento dará comienzo el 14 de Octubre de 2024 y finalizará el 30 de Noviembre de 2024.**

1. **Requisitos excluyentes**:

**Para la inscripción:**

* Cédula de identidad vigente y en buen estado.
* Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
* Edad: de 18 a 45 años.
* Residente en las localidades de Arapey, Belèn y/o Constitución (presentar constancia de domicilio.)
* Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
* Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.
* Indicar si posee temporadas trabajadas en Intendencia (se cotejará con RRHH.)
* Ciclo básico completo
* Certificados de estudios y cursos realizados.

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

**Para la contratación:**

* Certificado de Buena Conducta.
1. **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

 **C) Prohibiciones**

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).

Se valorarán los antecedentes de los postulantes que constan en los registros de la Administración, en especial en aquellas situaciones que: se haya rescindido el contrato, que haya cesado por abandono de tareas, que se registren sanciones disciplinarias y/o informes negativos. Siendo potestad de la Administración (en caso de constatarse dichos antecedentes) no considerar al postulante para el período de entrenamiento y por ende de la temporada.

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

1. **Etapas del proceso:**
2. **Preselección: cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados y valoración de antecedentes disciplinarios.**
3. **Evaluación Técnica en el agua. Todos los inscriptos que pasen a esta segunda etapa deberán rendir Prueba Práctica en el agua, quienes no la superen quedarán eliminados.**
4. **Ponderación de méritos y antecedentes.**
5. **Fallo final y aprobación del Sr. Intendente.**

**Medios de Postulación:**

**mediante formulario disponible en página web (www.salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en la Oficina de Deportes (Agraciada 975) de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. El plazo es improrrogable.**